

**ACUERDO No. 02  
(Febrero 15 de 2008)**

**Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Trienal, PAT 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, y el Decreto 1200 de 2004 y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Plan de Acción Trienal, PAT 2007 – 2009 de CORPOCALDAS fue aprobado mediante Acuerdo N° 007 del 28 de marzo de 2007.
- Que dicho Plan reúne las acciones ambientales y de protección de los recursos naturales que realizará CORPOCALDAS, durante el período comprendido entre los años descritos, y en concordancia y sujeción a todas las normas y políticas del Gobierno Nacional, los objetivos del desarrollo sostenible acordados por las naciones del mundo, y a las directrices del Plan Nacional Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos”.
- Que el artículo 12 del Decreto 1200 de 2004, permite al Director General solicitar al Consejo Directivo los ajustes al PAT, debidamente soportados técnica y financieramente.
- Que los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 le asignan a las corporaciones autónomas regionales las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables; así como, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables.
- Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 faculta a las autoridades ambientales para cobrar los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, los cuales, según el mismo artículo, pueden ser prestados a través de sus funcionarios o de contratistas.
- Que la Corporación presenta un número considerable de solicitudes que no han sido resueltas de manera oportuna; de igual forma, licencias, permisos y concesiones otorgadas a las cuales no se les realiza el debido seguimiento en razón a la falta de personal de planta disponible.
- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 adoptado por medio de la Ley 1151 de 2007, dentro de las estrategias para la gestión ambiental plantea el fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento.
- Que mediante el Acuerdo No. 01 del 15 de febrero de 2008 se incorporan criterios y mecanismos para aprobar las modificaciones al Plan de Acción Trienal 2007-2009, por parte del Consejo Directivo de CORPOCALDAS
- Que con base en los criterios establecidos en dicho Acuerdo, CORPOCALDAS requiere generar un nuevo proyecto en el Plan de Acción Trienal PAT 2007-2009, que permita subsanar la situación de atraso presentado en la atención de solicitudes y en el seguimiento ambiental.

**ACUERDO No. 02**  
**(Febrero 15 de 2008)**

**Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Trienal, PAT 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS**

- Que el documento “Justificación Técnico – Financiero a la creación del proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES AMBIENTALES” soporta las consideraciones de carácter técnicas y financieras que originan la creación del proyecto, documento que es parte integral del presente Acuerdo.

**ACUERDA :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear un nuevo proyecto en el programa V FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SINA REGIONAL del Plan de Acción Trienal PAT 2007-2009, denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES AMBIENTALES”, el cual tiene por objeto dinamizar los mecanismos técnicos y operativos para garantizar la adecuada atención de solicitudes y demás instrumentos propios del ejercicio de la autoridad ambiental en materia del otorgamiento de concesiones, autorizaciones, permisos y licencias ambientales, así

<b>PROGRAMA V</b>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SINA REGIONAL</b>

<b>PROYECTO 17. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES AMBIENTALES</b>
---

**AÑO 2008**

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTOS
Realizar el inventario y saneamiento de los expedientes de vertimientos	Base documental vertimientos	100%	124.770.259
Atender el 50% de las solicitudes de permisos de vertimientos no resueltas a 31 de diciembre de 2007	Expedientes	50%	148.200.000
Atender el 40% de las solicitudes de concesión de aguas no resueltas a 31 de diciembre de 2007	Expedientes	40%	28.400.000
Culminar el proceso de legalización minera de 49 minas ubicadas en el municipio de Marmato del departamento de Caldas	Legalización	49	16.752.040
<b>TOTAL</b>			<b>318.072.299</b>

**AÑO 2009**

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTOS
Realizar el inventario y saneamiento de los expedientes de concesiones y licencias	Base documental	100%	150.000.000
Atender el 60% restante de las solicitudes de concesión de aguas no resueltas a 31 de diciembre de 2007	Solicitudes	60%	46.000.000
Atender el 50% de las solicitudes de permisos de vertimientos no resueltas a 31 de diciembre de 2007	Solicitudes	50%	160.000.000
Realizar monitoreo al 25% de las obligaciones emanadas de las concesiones de agua y permisos de vertimiento	Expedientes	25%	75.500.000
Atender el 30% de los trámites de legalización de minería y seguimiento a las obligaciones derivadas de las licencias y planes de manejo ambiental.	Expedientes	30%	100.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>531.500.000</b>

**ACUERDO No. 02**  
**(Febrero 15 de 2008)**

**Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción Trienal, PAT 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS**

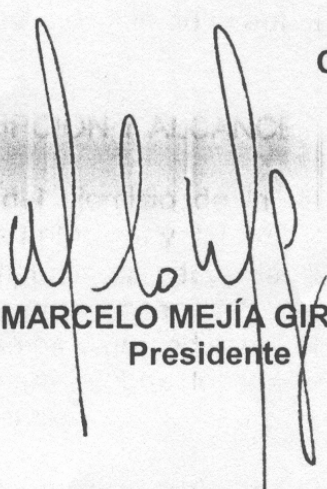
**ARTICULO SEGUNDO:** Ajustar los indicadores aprobados en el Plan de Acción Trienal PAT 2007-2009, adicionando los indicadores generados para el nuevo proyecto, de la siguiente manera:

**INDICADORES**


Base documental de expedientes actualizada y saneada  
Número de concesiones de agua y permisos de vertimiento otorgados  
Número de concesiones de agua y permisos de vertimiento otorgados, con seguimiento  
Número de licencias ambientales y planes de manejo otorgadas con seguimiento

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARCELO MEJÍA GIRALDO**  
Presidente



**LUZ EDELMIRA GUTIÉRREZ CEBALLOS**  
Secretaria